Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE PERMISO DE IMPORTACIÓN DE ESPECÍMENES DE VIDA SILVESTRE O ELEMENTOS CONSTITUTIVOS Y MUESTRAS BIOLÓGICAS CON FINES COMERCIALES LISTADOS EN LA CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE
Institución	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
Descripción	Trámite orientado a que los medios de conservación y manejo ex situ que se encuentra autorizados por la Autoridad Ambiental Nacional como Viveros con fines comerciales y Centros de cría y reproducción sostenible con fines comerciales, necesiten una autorización de importación de especímenes de flora o fauna silvestre, con fines comerciales listadas en los apéndices I, II, III de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre – CITES.
¿A quién está dirigido?	Medios de conservación y manejo ex situ que se encuentra autorizados por la Autoridad Ambiental Nacional como Viveros con fines comerciales y Centros de cría y reproducción sostenible con fines comerciales, que necesiten una autorización de importación de especímenes de flora o fauna silvestre, con fines comerciales listadas en los apéndices I, II, III de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre – CITES. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública. **Dirigido a:** Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	**Tipo de Resultado:** Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso, Registro, certificaciones o constancias. **Resultado a obtener:** • Autorización de importación de especímenes de flora y fauna silvestre con fines comerciales listadas en los apéndices I II III de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre CITES

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Solicitud dirigida a la Dirección de Biodiversidad
2. Evaluación del impacto ambiental
3. Permiso de exportación
4. Permiso sanitario

Requisitos Específicos:

1. Evaluación de riesgo ambiental en el caso de importación de especímenes vivos
2. Si la especie se encuentra listada en Apéndice I:

Criterio de Autoridad Científica del país de origen mencionando que la exportación no perjudicará a la especie

¿Cómo hago el trámite?

PROCEDIMIENTO EN LÍNEA

1. Acceder a la opción "ir al trámite en línea" que se encuentra en la presente página y llenar los campos de la solicitud y formulario digital
2. Descargar y llenar la matriz que se encuentra en la sección de formularios de la presente página en caso de considerarse más de 10 especímenes a importar
3. Adjuntar los siguientes requisitos en la plataforma digital:
   Adjuntar listado de especímenes a importar
   Adjuntar Patente de manejo
   Adjuntar Permiso de exportación del país de origen para especies del apéndice I
   Adjuntar Evaluación de riesgo ambiental en el caso de importación de especímenes vivos
4. Recibir notificación de aprobación de la solicitud mediante correo electrónico, Quipux o notificación personal
5. Retirar la autorización otorgada por el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica (Opcional, considerando que el mismo puede recibir por correo electrónico)

PROCEDIMIENTO PRESENCIAL

1. Ingresar la solicitud en Secretaría General de Planta Central; Dirección Zonal 5 y Dirección del Parque Nacional Galápagos y adjuntar requisitos
2. Recibir notificación de aprobación de la solicitud mediante correo electrónico, Quipux o notificación personal
3. Retirar la autorización otorgada por el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica (Opcional, considerando que el mismo puede recibir por correo electrónico)

Canales de atención:
Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el trámite presencial el horario de atención es de Lunes a Viernes de 08h00 a 17h00.

La atención se la realiza en Planta Central y en la Dirección Zonal 5.

Base Legal

- TEXTO UNIFICADO DE LEGISLACION SECUNDARIA DE MEDIO AMBIENTE. Art. 20, 21, 23 .

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Mesa de Ayuda
Correo Electrónico: mesadeayuda@ambiente.gob.ec
Teléfono: (02) 3987 600, ext 3001, 3002, 3003, 3004, 3005, 3006

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	10	0	0	0	0
2026	09	0	0	0	0
2026	08	0	0	0	0
2026	07		0	0	
2026	06		0	0	
2026	05		0	0	
2026	04		0	0	
2026	03		0	0	
2026	02		0	0	
2026	01		0	0	
2025	12		0	0	
2025	11		0	0	
2025	10		0	0	
2025	09		0	0	
2025	08		0	0	
2025	07		0	0	
2025	06		0	0	
2025	05		0	0	
2025	04		0	0	
2025	03		0	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2025	02		0	0	
2025	01		0	0	
2024	12		0	0	
2024	11		0	0	
2024	10		0	0	
2024	09		0	0	
2024	08		0	0	
2024	07		0	0	
2024	06		0	0	
2024	05		0	0	
2024	04		0	0	
2024	03		0	0	
2024	02		0	0	
2024	01		0	0	
2023	12		0	0	
2023	11		0	0	
2023	10		0	0	
2023	09		0	0	
2023	08		0	0	
2023	07		0	0	
2023	06		0	0	
2023	05		0	0	
2023	04		0	0	
2023	03		0	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2023	02		0	0	
2023	01		0	0	
2022	12		0	0	
2022	11		0	0	
2022	10		0	0	
2022	09		28	0	
2022	08		35	0	
2022	07		60	0	
2022	06		12	0	
2022	05		0	0	
2022	04		0	0	
2022	03		0	0	
2022	02		0	0	
2022	01		0	0	
2021	09		0	0	
2021	08		0	0	
2021	07		0	0	
2021	06		0	0	
2021	05		1	0	
2021	04		0	0	
2021	03		0	0	
2021	02		2	0	
2021	01		0	0	
2020	12		0	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2020	11		0	0	
2020	10		1	0	
2020	09		0	0	
2020	08		0	0	
2020	07		0	0	
2020	06		0	0	
2020	05		0	0	
2020	04		0	0	
2020	03		0	0	
2020	02		2	0	
2020	01		0	0	
2019	12		0	0	
2019	11		0	0	
2019	10		0	0	
2019	09		0	0	
2019	08		0	0	
2019	07		0	0	
2019	06		0	0	
2019	05		0	0	
2019	04		1	0	
2019	03		0	0	
2019	02		0	0	
2019	01		0	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2018	12		0	0	
2017	12		3	0	

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
FAUSTO RAMIRO
GUTIERREZ CAIZA